

DECRETO N° 476 /

TEMUCO, 29 ENE 2014

VISTOS:

1.- El Contrato de fecha **02 de enero 2014** de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) **PATRICIO ENRIQUE ARELLANO HINRICHSEN**

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Aseo - Ornato y Alumbrado Publico.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2013.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 4946 de fecha 31 de diciembre de 2013, que aprueba el Proyecto de Actividades del Programa Red Vial y Refugios Peatonales para el año 2014..-

5.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha **02 de enero 2014**, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: PATRICIO ENRIQUE ARELLANO HINRICHSEN	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Tecnico	
<p>Función : Colaboración al Programa Vialidad Comunal, en las siguientes funciones :</p> <p>g) Realizar revisión preventiva y mantención mecánica de 3 vehículos motoniveladora que realizarán trabajos de perfilado de caminos en sectores rurales Trañi Trañi-Botrolhue, Quilihue, Codihue-Trañi-trañi, Lladquihue -Pitraco, Variante Lladquihue, El Alamo, Tromen Huichucon, Variante Tromen Huichocon, Tranalhue Mataquito, Mataquito- 5 Manzanos, y sectores urbanos Villa San Andres 2, Villa EL Retito 1, Villa El Retiro 2 Villa Los Robles Villa Ayelen Mahuida Villa Lomas de Ralum, Villa Rinconada de labranza, Villa Los Lirios, Villa Los Alamos de Rengalil, Villa Los Castaños, Labranza Centro, Los Boldos, Cruz del Sur. Durante los meses de enero - abril 2014</p> <p>h) Realizar revisión preventiva y mantención mecánica de 2 vehículos cargadores frontales que realizarán carga de camiones municipales con material arido integral para mejoramiento y construcción de caminos accesos domiciliarios en los sectores de Bollilco, Conoco Chico, Tromen Sur, Tromen Alto, Conoco Grande, Raluncoyan, Collimallin, Mollulco Cuzaco, Lircay, Zanja Piuten, Chodco, Callejon Los Alamos, Manquecura, Botrolhue Norte, Lladquihue Norte, Cuel, Pumalal, Tromen Pelahuen, Villa Beien, Quilihue, Tromen Mollulco, Nalcahue, Potrahue, Llancahue 5 Laureles, Boyeco, Chanquin Alto, Curaco, Huenumalal, Lladquihue Norte, Lladquihue, Mataquito, Llancahue, Nalcahue, PAillaomapu, Conoco Chico, Panco, Tromen Huechucon. Durante los meses de mayo agosto 2014</p>	



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

i) Realizar revisión preventiva y mantención mecánica de retroexcavadora que realiza instalación de tubos para pasadas de aguas lluvias en sectores rurales de Tromen, Boyeco, Lladquihue, Mataquito, Variante Tromen, Tromen Norte, Tromen Sur, Conoco Chico, Conoco Grande, Monteverde, Chanquin, Catrimalal. Realizar revisión y mantención mecánica de retroexcavadora que realiza trabajos de escarpado y movimiento de tierra para acopio de material árido integral en pozo sector Antumalen, material que será destinado a mejoramiento de caminos rurales accesos domiciliario en los sectores de de Bollilco, Conoco Chico, Tromen Sur, Tromen Alto, Conoco Grande, Raluncoyan, Collimallin, Mollulco Cuzaco, Lircay, Zanja Piuten, Chodco, Callejon Los Alamos, Manquecura, Botrolhue Norte, Lladquihue Norte, Cuel, Pumalal, Tromen Pelahuen, Villa Belen, Quilihue, Tromen Mollulco, Nalcahue, Potrahue, Llancahue, 5 Laureles, Boyeco, Chanquin Alto, Curaco, Huenumalal, Lladquihue Norte, Lladquihue, Mataquito, Llancahue, Nalcahue, PAillaomapu, Conoco Chico, Panco, Tromen Huechucon. Durante los meses de septiembre - diciembre 2014

Monto Mensual: 1 cuota de \$ 743.800 11 cuotas de \$ 709.800	Monto Total: \$ 8.551.600.-
Periodo desde : 02 de enero 2014	Hasta: 31 de diciembre 2014
Imputación : 215.21.04.004.207.001	C.C: 12.07.01

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de **\$ 8.551.600.- (ocho millones quinientos cincuenta y un mil seiscientos pesos)**, deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 02 "Servicio a la Comunidad"
PROGRAMA: 07 "Vialidad Comunal"
ACTIVIDAD: 001 "Red Vial y Refugios Peatonales"
CENTRO DE COSTO: 12.07.01
ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios".

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2104004207001
PRESUPUESTO VIGENTE	80.032.000.-
MONTO COMPROMETIDO	63.428.904.-
MONTO COMP. PTE. DCTO.	8.551.600.-
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	7559.496
REF. N	577
	27-01-2014